



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, Estado de México
16 de Abril de 2024

**LICENCIADO
HÉCTOR HINOJOSA ROSAS
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;



5. El Decreto número 103 de la "LI" Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 3 de junio de 1992, se creó el organismo público descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo por objeto hacerse cargo integralmente de los servicios de educación básica y normal que le transfiera la Federación;
6. El 10 de junio de 2003 se publicó en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, el cual regula la organización y funcionamiento de este organismo descentralizado;
7. Por lo anterior el proyecto de regulación tiene como objetivo la actualización del Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México derivado de la armonización de la Ley General del Sistema para la carrera de las Maestras y los Maestros, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley de Archivos y Administración de documentos del Estado de México y sus Municipios, así como derivado de la reestructuración administrativa del organismo (Unidad de Apoyo al Servicio Profesional Docente), y
8. Mediante oficio 23401003L-0164/2024, la Dirección de Innovación de la Oficialía Mayor, determino que el anteproyecto cumple con los criterios establecidos en la Guía Técnica para la Elaboración, Modificación y Validación de Reglamentos Interiores de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE



1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley General del Sistema para la carrera de las maestras y los Maestros, la Ley de Creación de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México, así como el Reglamento Interior de Servicios Educativos Integrados al Estado de México.
2. El Acuerdo representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de SEIEM, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de SEIEM, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 48260722

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

| | | | | | |
|----------|--------------------------------|---|--------------------|----|-------------|
| Firmante | Nombre: | PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ | Validez: | OK | Vigente |
| | CURP: | CUMP550222HMCRRLL03 | | | |
| Firma | # Serie: | 2fe8 | Revocación: | OK | No Revocado |
| | Fecha: (UTC / Local) | 2024-04-16T19:35:00Z / 2024-04-16T13:35:00-06:00 | Status: | OK | Valida |
| | Algoritmo: | SHA1/RSA_ENCRYPTION | | | |
| | Cadena de firma: | 74 46 e0 0b 63 f8 a8 be bd 96 34 e3 75 e8 d6 ed b1 6a 51 02 9c 31 6a a1 b9 95 c9 5e 0a 90 55 cd b8 be c6 7f e7 07 0c 9d ab 4b a1 99 58 c8 ac 41 6c 8f 23 69 dd ca ed 7d c2 7f 0b e7 6d 1a 79 fc a6 db 76 25 42 a9 5d 4d cb 11 38 52 5f bf a1 77 d0 f2 4a 50 24 1b a0 6b b0 55 44 5c 46 7e 3c 4a 05 7e 93 9e bb d1 58 4d 80 be 5e 26 4e d2 48 bb c4 51 24 11 24 17 dd e8 25 a4 2a 67 c9 3c 83 2e 93 bd df fb 0f 10 31 a8 b0 50 24 bf 8a dc a3 16 2e 8c 2d fe e4 80 6c 91 af 2c 8c 7f b2 53 f5 a8 79 da aa 75 e1 8c e4 f1 da 04 cd 14 27 01 84 2c 0d d6 91 e0 0e 3d b9 44 96 a2 85 d0 2c ab 18 14 0c a6 e6 d8 a5 48 44 7c 97 9a c3 58 1f 52 c1 23 83 c4 1b 7b 78 8c 4f d2 5e c7 2c e6 c9 38 69 7c c8 a7 d1 92 c1 d4 9f 3b c3 9b 4f 4e f1 d3 c2 d6 b1 7b 8a ad e2 8f 82 6c dd 48 44 64 94 d9 c4 f9 | | | |
| OCSP | Fecha: (UTC / Local) | 2024-04-16T19:35:01Z / 2024-04-16T13:35:01-06:00 | | | |
| | Nombre del respondedor: | ocsp | | | |
| | Emisor del respondedor: | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | |
| | Número de serie: | 2fe8 | | | |
| TSP | Fecha : (UTC / Local) | 2024-04-16T19:35:00Z / 2024-04-16T13:35:00-06:00 | | | |
| | Nombre del respondedor: | E | | | |
| | Emisor del respondedor: | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO | | | |
| | Secuencia: | 15397560 | | | |
| | Datos estampillados: | 715A8B8724997C59BE2EB5668503850E9BB6393396811296D8A0D666E8EEAA14 | | | |